



CONVENIO ESCUELA DE LA SALUD DEL EJERCITO

BENEFICIOS:

- Brindar sus instalaciones existentes para eventos culturales y deportivos cuando el HEJCU lo requiera previa coordinación.
- Apoyo de equipamiento cuando sea necesario para campañas de salud organizadas por el HEJCU.
- Facilidades para la capacitación del personal del HEJCU así como para los Residentes e Internos para que puedan realizar pasantías en LA ESCUELA.
- Otorgar auspicio académico a los eventos científicos organizados por el HEJCU.

Vigencia del convenio: hasta el 14 de Octubre 2013.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Carimiro Ulla"
Dr. JORGE M. CAMPOS ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Ejercito de la Operación
CUM 4410, 14/10/13